

FECHA: 15/05/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIECK
SERIE	23-2D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/05/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.09 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (1) que el Fideicomiso lleve a cabo la Desinversión de la totalidad de las Inversiones del Fideicomiso mediante la transmisión de derechos fideicomisarios a la Fibra-E y que el Fideicomiso reciba como contraprestación, por la transmisión de dichos derechos fideicomisarios, certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura que serán emitidos por la Fibra-E de acuerdo a los términos presentados por el Administrador a la Asamblea; (2) que el Fiduciario celebre todos y cada uno de los contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la Desinversión de la totalidad de las Inversiones del Fideicomiso a la Fibra-E y demás operaciones relacionadas con lo anterior conforme a lo presentado por el Administrador a la Asamblea; (3) que el Fideicomiso de la Fibra-E sea suscrito en términos sustancialmente similares a los presentados en la Asamblea, con las modificaciones que en su caso realicen las partes, las autoridades correspondientes y los Tenedores en la medida que dichas modificaciones no impliquen una variación sustancial al documento presentado en la Asamblea y como consecuencia, se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario conforme a las instrucciones del Administrador, celebrar todos y cada uno de los contratos, convenios u otros documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la Desinversión de la totalidad de las Inversiones del Fideicomiso y demás operaciones relacionadas en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea; y (4) que el Fiduciario realice una Distribución en especie a los Tenedores, consistente en los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura que reciba como resultado de la Desinversión de la totalidad de las Inversiones aprobadas en la presente resolución, en términos de lo previsto en la Cláusula Décima Tercera y demás aplicables del Fideicomiso, todo lo anterior en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba que, una vez que ocurra la Fecha de Vencimiento Total Anticipado como resultado de la Desinversión total de las Inversiones y que se realice la Distribución Final a los Tenedores, se lleve a cabo la cancelación del listado en la Bolsa, la cancelación de la inscripción de los Certificados en el RNV que mantiene la CNBV y la consecuente celebración del convenio de terminación del Fideicomiso. Como consecuencia de lo anterior, se instruye al Fiduciario y al Representante Común a que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, y una vez se lleve a cabo la Desinversión total de las Inversiones y que se realice la Distribución Final a los Tenedores, procedan a realizar cada una de las gestiones y trámites que resulten necesarios o convenientes para implementar el presente acuerdo, incluyendo sin limitación, presentar las solicitudes que sean necesarias y, en general, la suscripción de todos los documentos de ejecución de actos, trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o separada, realicen los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como, realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.